



**974ª sesión plenaria**

Diario CP N° 974, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1105  
CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN  
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

(Kiev, 5 y 6 de diciembre de 2013)

**I. Calendario**

**Jueves, 5 de diciembre de 2013**

- |             |   |
|-------------|---|
| 9.20 horas  | Foto de familia   |
| 9.30 horas  | <b>Sesión de apertura (pública)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>– Apertura oficial y aprobación del orden del día</li><li>– Discurso de un representante del país anfitrión</li><li>– Discurso del Presidente en Ejercicio de la OSCE</li><li>– Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE</li><li>– Informe del Secretario General de la OSCE</li></ul> |
|             | <b>Primera sesión plenaria (a puerta cerrada)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>– Declaraciones de los Jefes de Delegación</li></ul>  |
| 13.00 horas | Almuerzo de trabajo para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación<br><br>Almuerzo para miembros de las delegaciones  |

- 15.00–18.00 horas     **Segunda sesión plenaria (a puerta cerrada)**
- Declaraciones de los Jefes de Delegación
- 19.30 horas           Recepción para miembros de las delegaciones y la prensa
- 20.00 horas           Cena oficial para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación

### **Viernes, 6 de diciembre de 2013**

- 9.30 horas           **Tercera sesión plenaria (a puerta cerrada)**
- Declaraciones de los Jefes de Delegación
  - Aprobación de las decisiones y los documentos del Consejo Ministerial
  - Otros asuntos
- Sesión de clausura (pública)**
- Discurso de un representante del país anfitrión
  - Clausura oficial (declaraciones del Presidente en Ejercicio saliente y del Presidente en Ejercicio entrante)
- 13.30 horas           Conferencia de prensa de los Ministros de la Troika de la OSCE

## **II. Modalidades de organización**

1.       La Vigésima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE.
2.       La reunión se celebrará en el Centro Internacional de Exposiciones de Kiev. Las delegaciones de los Estados participantes dispondrán de un asiento en la mesa, al menos dos asientos detrás, y asientos adicionales en la sala de plenarios.
3.       Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la reunión y participen en su labor:

Naciones Unidas, Consejo de Europa y Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Se invitará también a dichas organizaciones a que tomen la palabra en la reunión por ese orden, después de las declaraciones efectuadas por los Estados participantes y los Socios para la Cooperación.

4. Se invitará asimismo a las organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales mencionadas en el párrafo II.8 de la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010, a que asistan a la reunión y presenten sus contribuciones por escrito.

\* \* \* \* \*

### **Actividades paralelas a la Reunión del Consejo Ministerial**

Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial, los Ministros de la Troika de la OSCE mantendrán una reunión con los Ministros de Asuntos Exteriores de los Socios mediterráneos para la Cooperación y otra con los Ministros de Asuntos Exteriores de los Socios asiáticos para la Cooperación.

Las modalidades de organización previstas para la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial no se aplicarán a las actividades paralelas.

PC.DEC/1105  
28 November 2013  
Attachment

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía (en nombre también de Azerbaiyán, Kazajstán y Kirguistán):

“De conformidad con el Reglamento de la OSCE, párrafo IV.1 A) 6, y en relación con la decisión que acaba de ser adoptada por el Consejo Permanente relativa al calendario y las modalidades de organización de la 20ª Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía desean hacer la siguiente declaración interpretativa:

En primer lugar, quisiéramos agradecer a la Presidencia ucraniana todos los esfuerzos realizados por hallar una solución a la cuestión aún pendiente de la inclusión del Consejo de Cooperación de los Estados Turcohablantes y la Asamblea Parlamentaria de los Países Turcohablantes en la lista de las organizaciones internacionales a las que el Consejo Ministerial de la OSCE invita a sus reuniones. La labor llevada a cabo ha respondido a las expectativas que manifestamos en nuestra declaración interpretativa anterior y se ha materializado al incluir esas organizaciones en la lista, sirviendo de punto de partida para los debates que han tenido lugar este año acerca de esa cuestión. No obstante, todas esas iniciativas no propiciaron el cambio de postura de dos delegaciones que se opusieron a la voluntad de la Presidencia ucraniana de disponer de una lista integradora. En vez de levantar su veto, esas dos delegaciones optaron por seguir haciendo uso de su prerrogativa de bloquear el consenso.

El primer motivo por el que se vetó a esas organizaciones fueron los comunicados conjuntos presentados por las mismas. En nuestra respuesta adujimos que las organizaciones internacionales tenían derecho a expresar pareceres diversos sobre diferentes cuestiones, que la diversidad de opiniones era algo sencillamente natural, y que respetar las opiniones divergentes de los demás con tolerancia constituía uno de los valores principales de esta Organización. Nos gustaría recordar que, si tuviésemos que seguir el camino de poner en entredicho todas las organizaciones internacionales o regionales que aprueban comunicados que no son de nuestro agrado, serían muy pocas las organizaciones que quedarían en la lista. Hemos de reconocer que la exclusión es una actitud a la que, una vez más, no hemos sabido responder como se merece este año.

La segunda serie de motivos está relacionada aparentemente con una interpretación personal y el consiguiente rechazo de una declaración hecha por uno de los altos funcionarios

de esas dos organizaciones. Excluir a una organización por una declaración que no es del agrado de otros constituye nuevamente una actitud que dice muy poco sobre la voluntad mostrada para debatir y convencer a los demás con argumentos.

Nos gustaría recordar a todos los Estados participantes que el Consejo de Cooperación de los Estados Turcohablantes y la Asamblea Parlamentaria de los Países Turcohablantes, cuyos Secretarios Generales han intervenido ante el Consejo Permanente, son el resultado de la voluntad soberana de los gobiernos de cuatro Estados participantes de la OSCE que desean formar parte de una agrupación regional y colaborar en ámbitos de interés común que consideran pertinentes. Esa agrupación no está destinada a ningún otro Estado participante. Poner en entredicho su relevancia basándose en el hecho de tratarse de una agrupación regional creada por cuatro Estados participantes de la OSCE, es una actitud que, a nuestro parecer, se opone al espíritu de un gran número de documentos de la OSCE, empezando por la Declaración Conmemorativa de Astana, que fue adoptada por jefes de Estado y de Gobierno.

Existe una clara discrepancia entre, por un lado, seguir bloqueando y rechazando cualquier ampliación de la lista y, por el otro, la voluntad de asumir el liderazgo para ‘fortalecer la confianza y la fiabilidad entre los Estados participantes’. Dado que estamos a punto de reiterar nuestro compromiso respecto al proceso de Helsinki+40, lo que ocurrirá la semana próxima en Kiev, consideramos de máxima urgencia abordar esta situación que carece de toda lógica.

En vista de la dificultad que conlleva ampliar la lista de organizaciones internacionales que se adoptó con anterioridad a la Cumbre de Astana, celebrada bajo la Presidencia kazaka, creemos que es necesario iniciar una ronda de consultas sobre la actualización de esa lista que debería completarse durante el mandato de la Presidencia en Ejercicio de Suiza, en 2014. Lo más adecuado sería establecer un grupo de trabajo oficioso que se encargara de actualizar la lista de 2010 y definiera los criterios que deben cumplirse para la participación en las reuniones del Consejo Ministerial de la OSCE, teniendo en cuenta el nivel de compromiso actual con la Organización y los posibles beneficios que reportaría una cooperación con esas organizaciones.

De hecho, si no es posible hallar una solución a la misma, esta cuestión seguirá figurando en nuestro orden del día, mientras que otras cuestiones importantes como el proceso de Helsinki+40 requieren un cambio de mentalidad por parte de todos y, en el caso de las delegaciones que se oponen a resolver el problema, una normalización de su postura.

Esperamos que en lo sucesivo se conceda la debida atención a la finalización de la institucionalización del Consejo de Cooperación de los Estados Turcohablantes y la Asamblea Parlamentaria de los Países Turcohablantes, a las intervenciones de sus Secretarios Generales ante el Consejo Permanente y a su participación en muchas de las actividades de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy, así como a la decisión en cuestión.”